

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

**23 DE MARZO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:16, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, Msc. Patricio Ubidia y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Arqs. Hugo Chacón y Pablo Ortega, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sr. Boris Mata, Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, Sra. Alexandra Aráuz, funcionaria de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo; Arq. Jenny Pinto, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia; Abg. Juan Pablo Alegría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Sras. Lucía Burgos y Ana Bertha Torres, funcionarias de la Unidad Ejecutora del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAAPS; Lic. Carmen Idrovo y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Sra. Sofía Merino, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; Abgs. Marco Pazmiño y Diego Suárez, funcionarios del despacho del concejal Marco Ponce; e, Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejal Patricio Ubidia.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con el pedido del concejal Jorge Albán, de que se incluya la presentación del límite urbano en el sector sur del Distrito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la Comisión, realizadas en las siguientes fechas:

- 26 de enero de 2015;
- 9 de febrero de 2015;
- 23 de febrero de 2015;
- 2 de marzo de 2015; y,
- 9 de marzo de 2015.

Las actas del 26 de enero y 9 de marzo de 2015, se aprueban sin ninguna observación.

Las actas del 9 y 23 de febrero de 2015, se aprueban sin ninguna observación y con el voto salvado del concejal Patricio Ubidia, por no haber estado presente en estas sesiones.

El acta del 2 de marzo de 2015, se aprueba con la observación presentada por el concejal Jorge Albán, de que en la resolución en el punto 3 se incluya la solicitud realizada por parte

del concejal Garnica a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, para que remita a los miembros de la Comisión la documentación concerniente al caso, y con el voto salvado del concejal Patricio Ubidia, por no haber estado presente en esta sesión.

2. Comisiones generales.

No hay comisiones generales para tratar en este punto.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-156816

**Solicitante:** Pedro Caicedo Morillo

**Petición:** Solicita modificación del trazado vial de la calle Octava Transversal (eliminación de curva de retorno)

**Informe Técnico:** Favorable

**Informe Legal:** Favorable

**Administración Zonal:** Norte

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172384 / 2014-082443

**Solicitante:** Juan Carlos Bustamante Calisto

**Petición:** Solicita aprobación de trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y El Juncal

**Informe Técnico:** Favorable

**Informe Legal:** Favorable

**Administración Zonal:** La Delicia

Siendo las 9:23 ingresa a la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

En virtud de que no se encuentra presente el Gerente de la Unidad de Proyectos Especiales de la EPMOP ni su delegado, la Comisión **resuelve:** Dejar pendiente el tratamiento del expediente G-2014-172384 / 2014-082443 para una próxima sesión y solicitar al funcionario en mención, informe los motivos de la inasistencia a la Comisión.

5. Conocimiento y decisión del Informe de la Mesa de Trabajo, sobre la resolución que regula los porcentajes de áreas verdes y áreas comunales que deben entregarse a la Municipalidad en los procesos de habilitaciones de suelo y de edificación, iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que en la mesa de trabajo, a fin de atender el pedido formulado por el concejal Albán, de que se determine la categoría normativa que debería regir este cuerpo normativo, conforme el análisis jurídico se resolvió que se realice mediante resolución; acogiendo el pedido formulado por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en virtud a la realidad de los asentamientos humanos, se ha eliminado el artículo 2, a fin de que la unidad en mención continúe los procesos de regularización como lo ha venido haciendo, con respecto al artículo

3, relativo a los inmuebles que están sujetos al régimen de propiedad horizontal, la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda, manifestó que la casuística en estos temas había presentado muy baja conflictividad, por lo que, no era conveniente incluirlo en este proyecto de resolución, además dicha Secretaría solicitó la inclusión de la disposición general, relacionada con los casos de subdivisiones y urbanizaciones, que por su complejidad, escaparen del ámbito que está regulando esta normativa, puedan ser tratados de forma especial. (el acta de la mesa de trabajo y el proyecto de resolución se adjuntan a la presente acta como anexo 1).

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que el texto absuelve sus preocupaciones y va en el sentido en el que considera debe ir la norma, sin embargo, solicita se indique cuál es el alcance de la disposición general, ya que el objeto de esta resolución es destrabar los casos que habiéndose iniciado antes del 21 de enero de 2014, tenían conflicto con la reforma del COOTAD a partir de esa fecha.

**Arq. Hugo Chacón, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Indica que en los procesos de revisión de los proyectos surgen una infinidad de casuísticas, por lo que, el objetivo de incluir la disposición general, era que si se presenta algún caso que genere índice de duda, vacío o complejidad en dicho proceso, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, se pueda analizar y tomar una decisión sobre la conveniencia o no de que el proceso pueda seguir adelante.

**Dr. Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que la disposición general no tiene relación específica con el espíritu de la resolución, y para subsanar la disposición general, se puede aplicar lo que establece el artículo 3 de la ordenanza No. 432 que reforma a la ordenanza No. 172.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** En virtud de lo expuesto por parte del Dr. Yépez, propone se elimine la disposición general, y se incluya una disposición, indicando que la resolución entra en vigencia a partir de su aprobación, así como también se incorporen el principio constitucional de seguridad jurídica, establecido en el texto constitucional; y, el principio de irretroactividad contemplado en el Código Civil.

La Comisión **resuelve:** Aprobar el proyecto de resolución con las observaciones presentadas.

6. Presentación del límite urbano en el sector sur del Distrito.

**Concejal Jorge Albán:** Indica que el proceso de delimitación física de los límites urbanos de Quito, lleva alrededor de una década, el cual lo conoce y está de acuerdo con el mismo; hace un mes recibió a los moradores de algunos barrios de las zonas delimitadas, quienes indicaron que este proceso les ocasionaba algunos problemas, básicamente en la accesibilidad y libre tránsito, dificulta algunos procesos de ocupación de ciertos espacios verdes que podrían hacer uso, así como observaciones técnicas, con las que se habrían hecho las estructuras de la delimitación física, y en algunos casos, dichas estructuras se habrían montado por encima de las obras de abastecimiento de agua, entre otras.

Siendo las 9:53 sale de la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

En tal virtud, realizó un recorrido por la zona, iniciando en Guamaní, del cual tiene algunas preocupaciones puntuales, por ejemplo: en la zona San Francisco se Huarcay, hay una sección en la que en lugar de seguir el filo de la pendiente se cruza por una zona plana y luego se eleva por la loma, en los barrios La Independencia y Espejo, se colocó la cerca delante del bosque en lugar de la parte posterior, evitando que se incorporen a los barrios mencionados como área de recreación, además se observa deterioro en los postes, por lo que, solicita se haga una exposición del tema.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** Indica que también ha recibido a los moradores, con varias inquietudes, una de ellas, es que no se ha tomado contacto con los dirigentes, sino con personas que no tienen nada que ver con la directiva, por lo que, solicita se indique como se manejó la socialización y se entregue a los miembros de la Comisión un informe de los problemas que han encontrado en el sector delimitado, indicando además, cuándo inició este proceso, qué tiempo ha demandado, si ya se concluyó, si cuentan con el acta entrega - recepción, ya que hay una serie de aspectos que se debe pedir al contratista que corrija, puesto que hay algunos postes que se han caído por la mala condición del suelo; y, en la parte superior de la occidental se encuentran ubicados, debajo del cerramiento, por lo que, solicita se indique como se ha previsto este tema.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Consulta si ya se terminó el contrato, qué obligaciones tiene el contratista dentro de la calidad de los postes, ya que en algunos sectores como San Francisco de Huarcay y La Independencia, donde se han caído los postes, por lo que, solicita se indique que medidas se están tomando en este sentido.

**Sra. Lucía Burgos, funcionaria de la Unidad Ejecutora del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:** Manifiesta que el Programa de Saneamiento Ambiente, viene trabajando en la demarcación del límite urbano desde el año 1996, con el Programa Manejo de Laderas en la parte norte, a partir del año 2002 hasta la fecha se ha trabajado desde San Juan hasta la quebrada Ortega, donde se han realizado programas de regulación hídrica, recuperación de siete quebradas y definición del uso que se debe dar al suelo no urbanizable en el lado oriental del volcán Pichincha, en el eje denominado Pichincha - Atacaso.

El 22 de abril de 2014 se inició el proceso de delimitación en las parroquias: Guamaní, La Ecuatoriana, Chillogallo, Chilibulo, La Mena, La Libertad, San Juan y Belisario Quevedo; la cuales corresponden a las Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Manuela Sáenz, Eloy Alfaro y Quitumbe, respectivamente. La metodología de trabajo es relacionarse con las instancias municipales y la población, previo a la ejecución del proyecto se realizó las aproximaciones y verificaciones en los sitios, en los que se determinó cómo realizar y causar las menores afectaciones a la propiedad privada, inclusive tratando de reducir las tensiones, que se han suscitado en tres casos puntuales en la zona sur, y uno que subsiste en la zona norte. (las láminas y firmas de sociabilización se adjuntan como anexo No. 2)

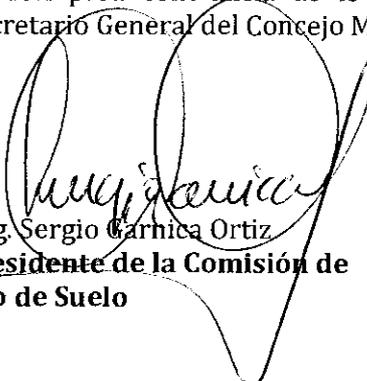
**Sra. Ana Torres, funcionaria de la Unidad Ejecutora del Programa de Saneamiento Ambiental de la EPMAPS:** Manifiesta que en relación a la calidad de los postes, en el proceso de fiscalización se realiza una inspección y se envía para análisis a los laboratorios, para constatar la calidad, se cuenta con los documentos de respaldo de los análisis efectuados, por lo que, se evidencia que no es posible que los postes se hayan caído con el viento. Al momento

se encuentran en la etapa recepción provisional, falta la recepción definitiva, en la cual el contratista debe dejar los postes en perfectas condiciones.

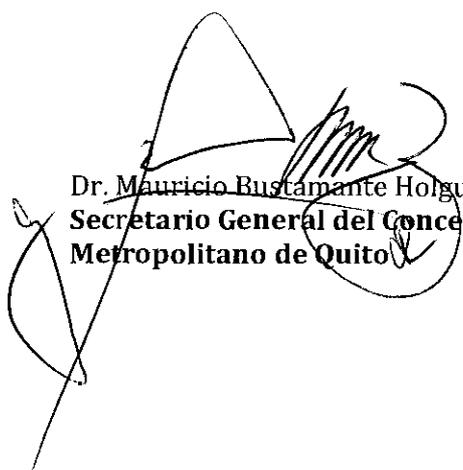
El objetivo del proyecto es permitir que la gente visibilice que sobre esos terrenos no puede construir y evitar que adquieran lotes sobre esa línea, con relación a los accesos, se socializó con cada uno de los propietarios, a fin de ubicar dichos accesos en el área más conveniente para ellos, en los pocos casos no hubo contacto con la comunidad, si requieren el ingreso, se lo debe abrir, ya que no se puede impedir el acceso. Indica que la comunidad supone que los hitos demarcan el límite urbano en línea recta, lo cual no es así, los hitos que se encuentren en el área urbana fueron colocados hace varios años atrás.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** Propone que se mantenga reuniones continuas sobre el tema, y solicita a los concejales miembros de la Comisión, remitan a la Unidad Ejecutora del Programa de Saneamiento Ambiental, las denuncias receptadas en cada uno de los despachos,

Siendo las 10:20, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

VLJ

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

Revisado por: Dr. A. Fiallos  
Adj.: 24 hojas



# ANEXO

# 1

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA REGULAR LOS PORCENTAJES DE ÁREAS VERDES Y  
COMUNALES EN LOS PROCESOS DE HABILITACIONES DE SUELO INICIADOS ANTES DE LAS  
REFORMAS AL COOTAD**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de marzo del 2015, siendo las 15h00, nos constituimos en el Despacho del Concejal Sergio Garnica Ortiz, las siguientes personas: Arq. Hugo Chacón Cobo, delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Edison Yépez Vinuesa, en delegación de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Pablo Alcocer; Lic. María José Cruz y Dr. Juan Pablo Alegría en delegación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, Dr. Álvaro Fiallos, delegado de la Comisión de Uso de Suelo, a fin de que tenga lugar la Mesa de Trabajo, dispuesta por la Comisión el día lunes 16 de marzo del 2015.

Se da por iniciada la presente Mesa de Trabajo y toma la palabra el Dr. Álvaro Fiallos, quien expresa que la Comisión de Uso de Suelo en la sesión antes indicada, al conocer las propuestas normativas para regular los porcentajes de áreas verdes y áreas comunales que deben entregarse a la Municipalidad en los procesos de habilitaciones de suelo y edificación iniciados antes de la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero del 2014, resolvió disponer se conforme esta Mesa de Trabajo a fin de determinar si para alcanzar dicho objeto era necesario la expedición de una Ordenanza o una Resolución; y, además se realice cualquier aporte u observación a los proyectos normativos presentados, a fin de que puedan resolver toda la problemática que se ha venido suscitando desde la publicación de las reformas al COOTAD, con respecto a la contribución de áreas verdes antes referida.

En primer lugar toma la palabra el Dr. Edison Yépez, quien expresa que analizada la petición de la Comisión de Uso de Suelo, y considerando tanto el ámbito de aplicación como la vigencia de la normativa que se propone aprobar, es criterio de Procuraduría Metropolitana que el cuerpo normativo que regule los porcentajes de áreas verdes y áreas comunales se constituya a través de una Resolución, propuesta que es compartida y aceptada de manera unánime por parte de todos los concurrentes.

A continuación toma la palabra el Dr. Álvaro Fiallos, quien expresa que sobre los porcentajes de área verde y comunal que deben contribuir quienes se encontraban inmersos en los trámites subdivisión o urbanización, existen pronunciamientos de la Procuraduría Metropolitana de la anterior administración que son coincidentes con la intención de las propuestas normativas, tanto del señor Alcalde como del Concejal Sergio Garnica Ortiz, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en tanto y en cuanto todas son unívocas y concordantes al precisar que las áreas verdes y comunales que deberían contribuir los trámites de urbanización y fraccionamiento que se encuentran en el caso indicado debería ser del 10% del área útil para el caso de subdivisiones, y, de un 13% para el caso de urbanizaciones, porcentaje que se desagregaría en un 10% de áreas verdes más un 3% para equipamiento.

Luego solicita la palabra el Dr. Juan Pablo Alegría, quien por su parte expresa que al ser delegado de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, estima pertinente se excluya del proyecto de resolución, el artículo 2 relativo a los casos de los asentamientos humanos de hecho y sustenta su petición al indicar que la regularización de barrios constituye un proceso de excepción y extraordinario que tanto por la realidad constructiva y de consolidación de cada uno de los casos, así como por lo

*JP*

*Juan Pablo Alegría* 23

dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición General del COOTAD, reformado debería seguirse manteniendo el procedimiento con el que se han venido sustanciando todos los casos similares, relativos a la materia de regularización de barrios, propuesta que es aceptada de manera unánime por todos los concurrentes.

A continuación toma la palabra el Arq. Hugo Chacón, quien solicita que se excluya del proyecto de resolución el artículo 3, relativo a los casos sujetos al régimen de propiedad horizontal, por cuanto la casuística de este tipo de procesos no ha generado mayores inconvenientes en la aplicación de la reforma del COOTAD, y además expresa que en la normativa que imperativamente debe ser revisada por mandato de ley, se considerará cualquier modificación en temas de propiedad horizontal. También añade que para los casos de subdivisiones será indispensable verificar que las condiciones normativas (asignaciones), bajo las cuales se expidieron los informes o documentos habilitantes no hayan cambiado. Ambas consideraciones se acogen de manera unánime por parte de todos los concurrentes.

Solicita la palabra el Dr. Eddy Yépez y expresa que dentro de estos procesos de subdivisión también deberá verificarse que los instrumentos de gestión o informes no se encuentren caducados.

Finalmente toma la palabra el Arq. Hugo Chacón y expresa la necesidad de incluir una disposición por la cual aquellos casos de subdivisiones o urbanizaciones que se encuentren dentro de la problemática objeto de esta Mesa de Trabajo que por su alta complejidad merezcan un tratamiento especial, corresponda a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda resolver tales casos particulares, propuesta que es aceptada por unanimidad de los concurrentes.

Siendo las 17h00, se da por terminada la presente Mesa de Trabajo con las recomendaciones antes referidas.

RESOLUCIÓN No.

**(PROYECTO ALTERNATIVO PRESENTADO POR EL  
CONCEJAL SERGIO GARNICA ORTIZ)**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República determina que las instituciones del Estado ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que,** el Código Político en el numeral 1 del Art. 264 expresa que los gobiernos municipales tienen como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** el Art. 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso tercero, prescribe que *"para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativas establecidas en la Constitución, la ley y este Código"*;
- Que,** la Disposición Transitoria Cuarta del Código Orgánico... Finanzas Públicas dispone que hasta el 31 de diciembre del 2011 *"los gobiernos autónomos descentralizados deberán formular los planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial conforme las disposiciones constantes en la presente norma, o adecuarán los contenidos de desarrollo y de ordenamiento territorial en los instrumentos vigentes que tengan, de conformidad en los dispuesto en éste Código"*;
- Que,** la precitada Disposición Transitoria Cuarta prescribe que *"Mientras los gobiernos autónomos descentralizados adecuan los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en los términos y plazos previstos en este código, regirán los planes existentes y aprobados"*;
- Que,** el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente hasta el 21 de enero del 2014, fecha en que se publicaron las reformas al COOTAD, establecía que en toda urbanización y fraccionamiento del suelo se entregará a la Municipalidad mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado en calidad de áreas verdes y comunales;
- Que,** el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reformado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014, prescribe que en la división de suelo para fraccionamiento y urbanización se entregará como mínimo el quince por ciento y máximo el veinte y cinco por ciento calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y

10

92  
Deon H. Torres

## RESOLUCIÓN No.

comunales, destinando al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada para áreas verdes;

- Que,** la parte final del segundo inciso del Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reformado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014, ordena que *"La entrega de la sumatoria de áreas verdes, comunales y de vías no deberá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) de la propiedad"*.
- Que,** el inciso final del Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reformado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014, precisa que *"(...) Los proyectos habitacionales realizados en función de la Ley de Propiedad Horizontal deberán aplicar los porcentajes de áreas verdes y comunales indicados en este artículo"*.
- Que,** el Art. 472 de del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que *"Para la fijación de superficies mínimos en los fraccionamiento urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial (...)"*.
- Que,** la Séptima Disposición General del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ordena que *"El presente Código no afecta al vigencia de las normas de Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 345, de 27 de diciembre de 1993. (...)"*.
- Que,** el artículo 2 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Para el Distrito Metropolitano de Quito establece que es finalidad del Municipio regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercer el control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa;
- Que,** el numeral 2 del Art. 8 de la Ley Orgánica de Régimen Para el Distrito Metropolitano de Quito manifiesta que le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano *"Aprobar el plan de desarrollo metropolitano y establecer, mediante Ordenanza y con competencia exclusiva y privativa dentro del Distrito, normas generales para la regulación del uso y aprovechamiento del suelo (...)"*.
- Que,** La Procuraduría General del Estado mediante oficio No. 19995 del 16 de diciembre del 2014, al absolver una consulta respecto a la aplicación de la reforma del COOTAD a una modificación de un proyecto de propiedad horizontal, en su parte pertinente manifiesta: *"En atención a los términos de su consulta se concluye que, el inciso cuarto del artículo 424 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que obliga a efectuar la contribución de áreas verdes y comunales, de un porcentaje del área útil (superficie) del terreno en que se ejecute un proyecto sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal, (excepto cuando la superficie del terreno sea menor a mil metros de acuerdo con el segundo inciso de esa norma), es aplicable a partir de su promulgación en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014. En consecuencia, la norma reformada rige para las autorizaciones que otorguen las Municipalidades a los pos proyectos sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal, que por primera vez a partir de dicha reforma soliciten autorización municipal ..."*.

## RESOLUCIÓN No.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 240 de la Constitución de la República; artículo 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 2 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

### RESUELVE:

- Art. 1.-** Disponer que en todos los trámites de habilitación de suelo, sean estos proyectos de urbanización sujetos a reglamentación general o de interés social y desarrollo progresivo; proyectos de subdivisión en suelo urbano, rural o por sucesión hereditaria sujetas a reglamentación general, generadas por partición judicial, en predios que contengan edificación protegida e inventariada, por intervención de entidades públicas; que hayan sido iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014, se exigirá la entrega a la Municipalidad de las áreas verdes y comunales de conformidad con lo establecido en el Art. 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que contiene el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, esto es, el diez por ciento del área útil urbanizable del terreno a subdividirse en caso de subdivisiones, y, un tres por ciento adicional en caso de urbanizaciones para áreas de equipamiento comunal de servicios sociales y públicos.
- Art. 2.-** Para efectos de la presente resolución se entenderá que los trámites de habilitación de suelo a los que se refiere la presente resolución han iniciado al momento de solicitar su aprobación, o cuando obtuvieron el acta de registro de planos arquitectónicos, o, cuando ingresaron por vez primera su propuesta para la aprobación por parte de la Entidad Colaboradora, según corresponda, sin perjuicio que dichos trámites hayan sido concluidos o hayan obtenido las licencias o certificaciones respectivas.
- Art. 3.-** En ningún caso se procederá a la tramitación de subdivisiones cuando las asignaciones de uso de suelo hayan variado o cuando los informes y documentos habilitantes hayan caducado.

Disposición General.- En caso de presentarse proyectos de subdivisiones o urbanizaciones que encontrándose dentro de lo previsto en la presente resolución, por su alta complejidad no pudiesen ser resueltos directamente, estos serán resueltos por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten number 21]*

# ANEXO

## 2

Ukiel 2018



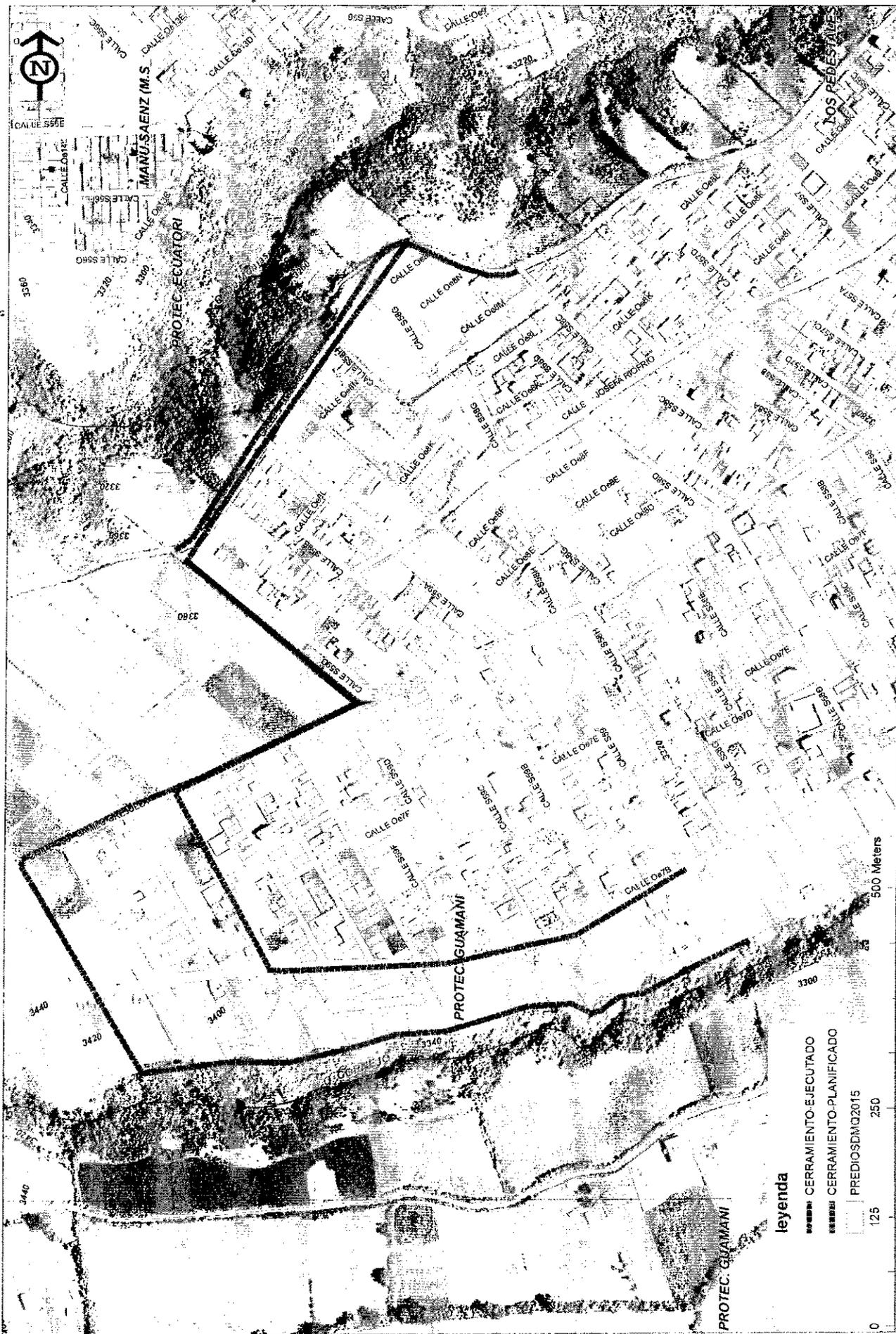
**leyenda**  
 ■■■■■ CERRAMIENTO-EJECUTADO  
 ■■■■■ CERRAMIENTO-PLANIFICADO  
 PREDIOSDMQ2015

QUITO  
 PSA  
 TRAMO 1  
 IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR  
 1:1,500

20

December 19





1:1.500

**QUITO**

**PSA**

**TRAMO 3**

**IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR**

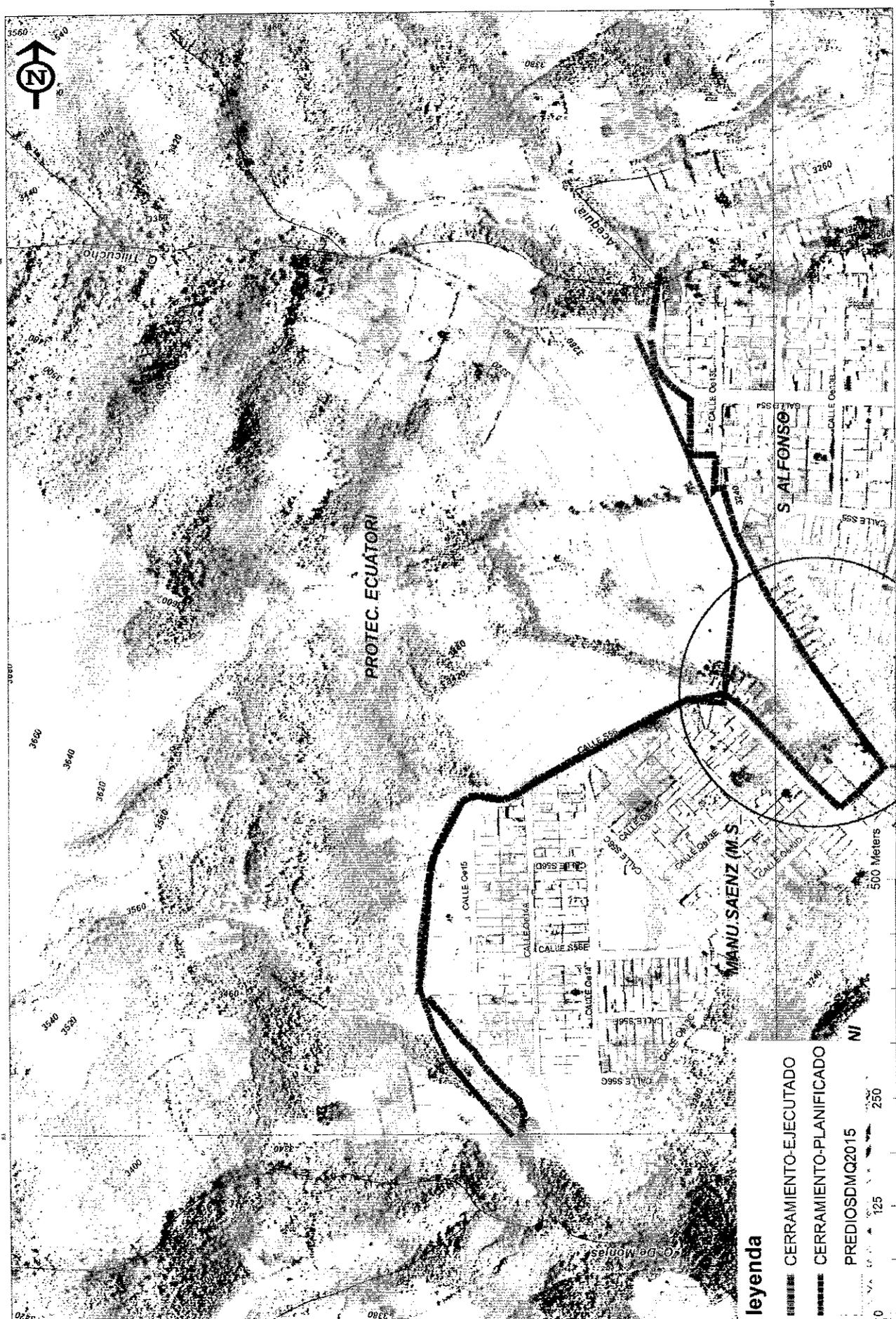
**leyenda**

-  CERRAMIENTO EJECUTADO
-  CERRAMIENTO PLANIFICADO
-  PREDIOS DMQ 2015

0 125 250 500 Meters

*clausiocho*

NO



**leyenda**

- ▬ CERRAMIENTO-EJECUTADO
  - ▬ CERRAMIENTO-PLANIFICADO
  - PREDIOS MQ2015
- 0 125 250 Meters

IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR

TRAMO 4



1:1 500



**leyenda**

- ▬ CERRAMIENTO-EJECUTADO
- ▬ CERRAMIENTO-PLANIFICADO
- ▬ PREDIOSDMQ2015

0 125 250 500 Meters

IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR

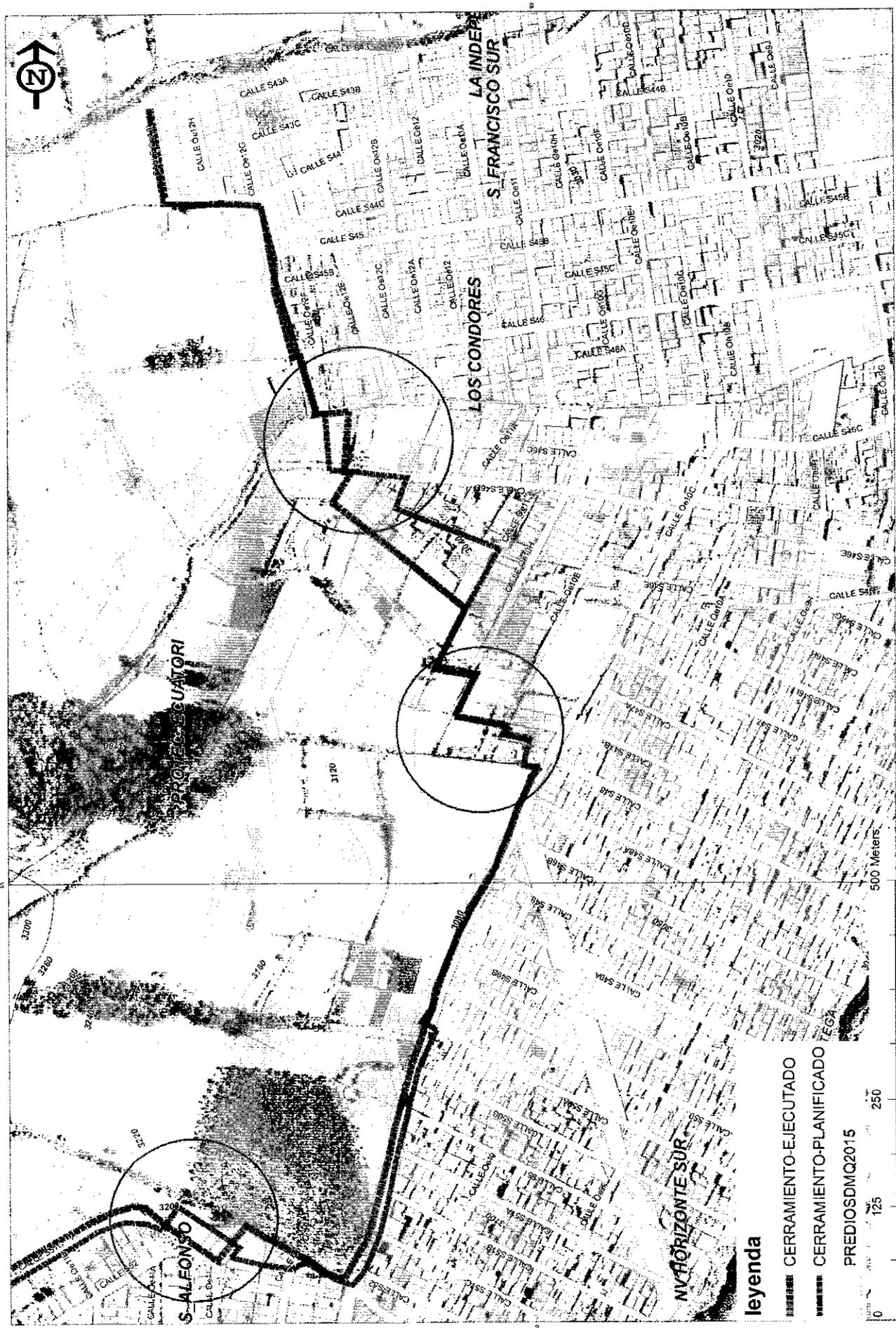
TRAMO5C1

PSA

QUITO

1:1.500

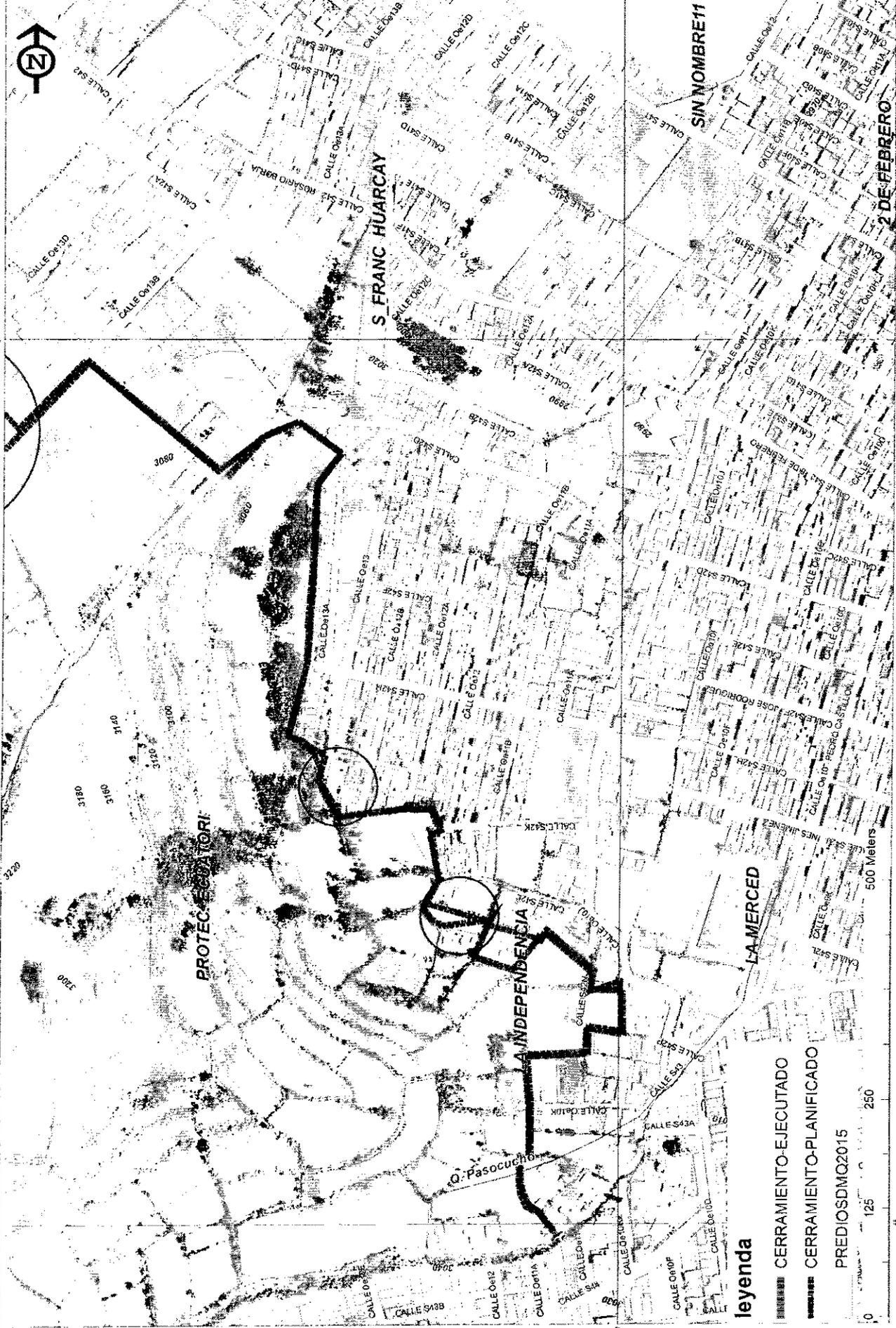
*Manuel Saenz* (17)



**leyenda**

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
-  CERRAMIENTO-PLANIFICADO
-  PREDIOSMQ2015

0 125 250 500 Meters



**leyenda**

-  CERRAMIENTO EJECUTADO
-  CERRAMIENTO PLANIFICADO
-  PREDIOS DMQ 2015

0 125 250 500 Meters

IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR

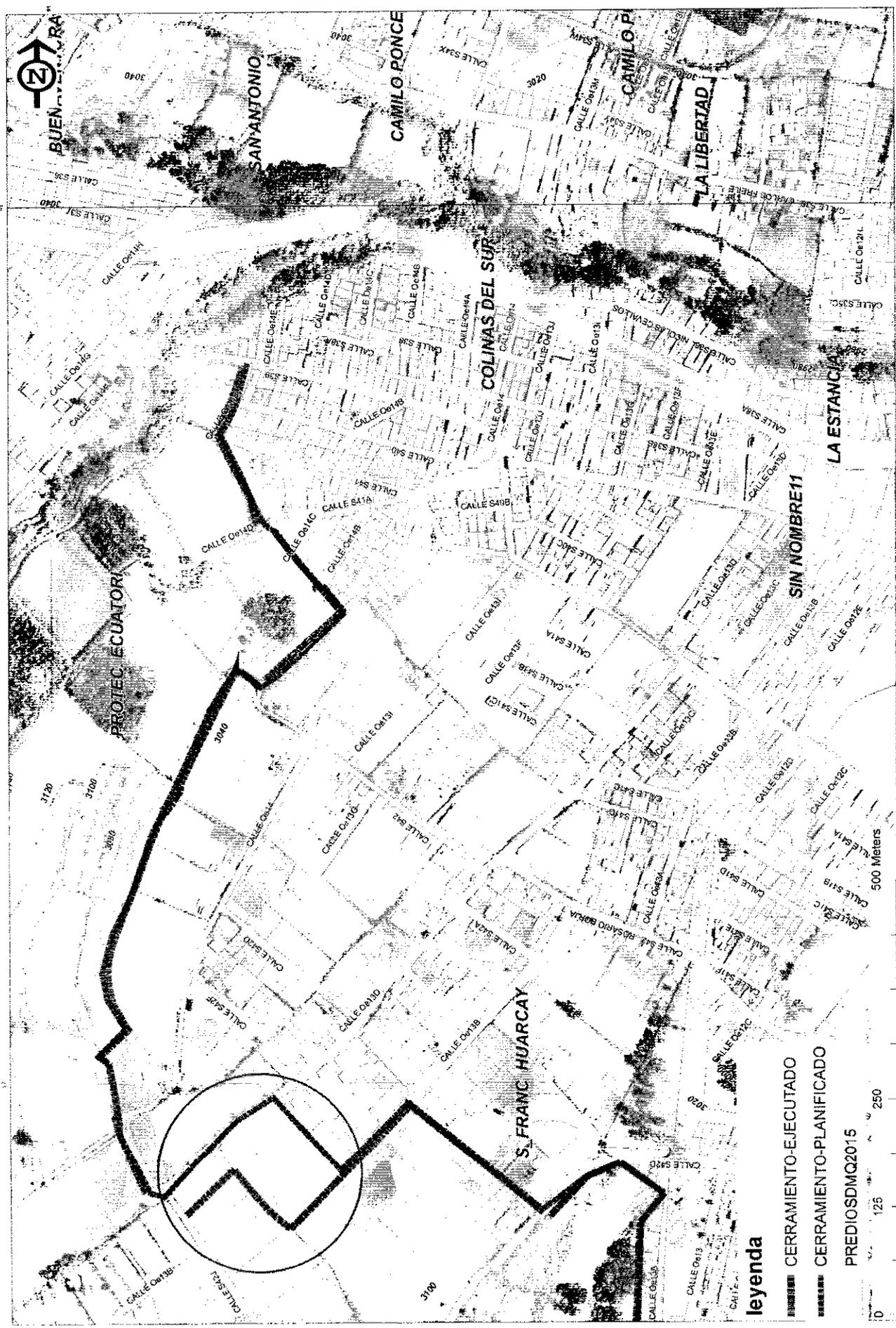
TRAMO 6A



QUITO

1:1,500

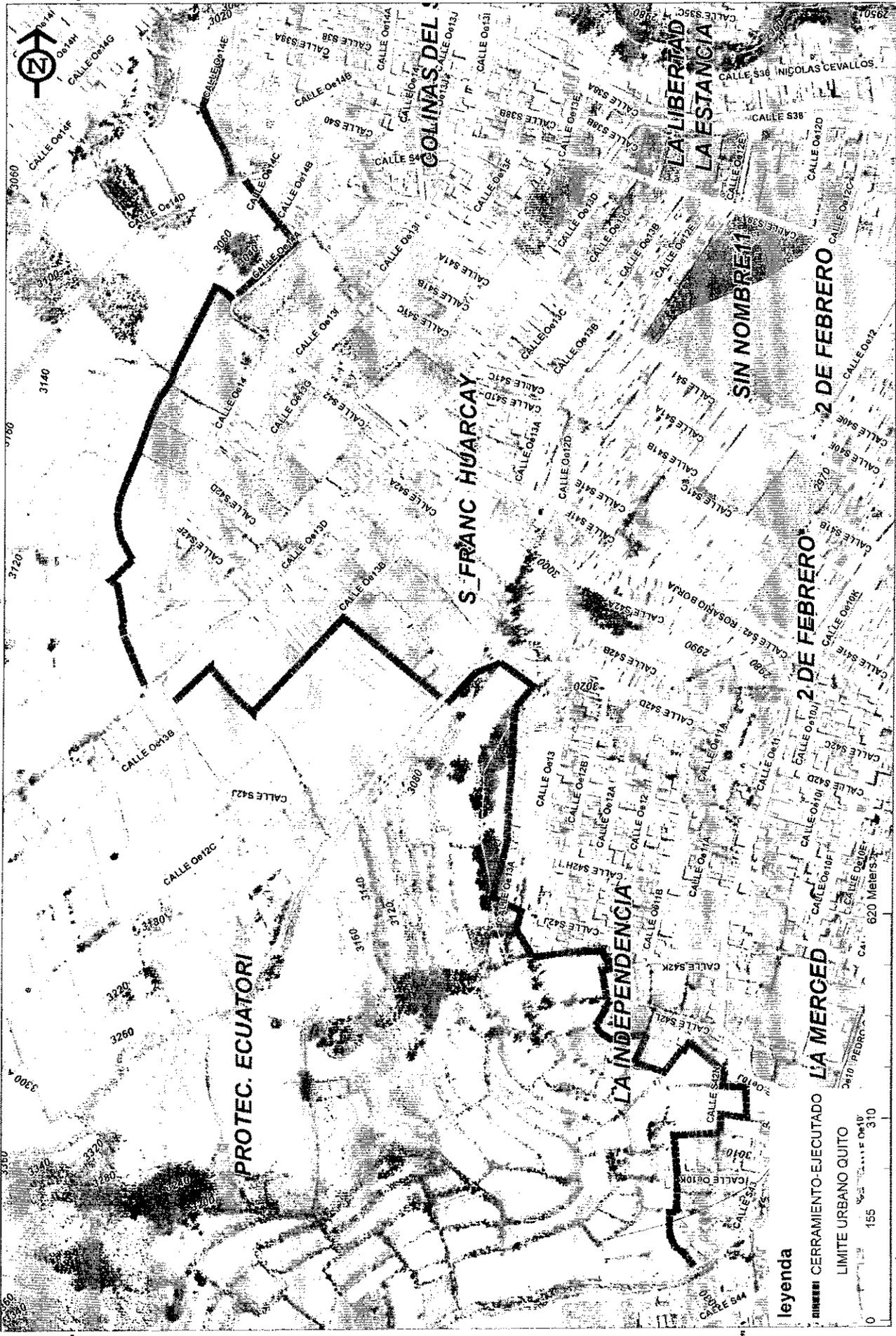
*Dielsch 16*



**leyenda**

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
  -  CERRAMIENTO-PLANIFICADO
- PREDIO SD/MQ 2015

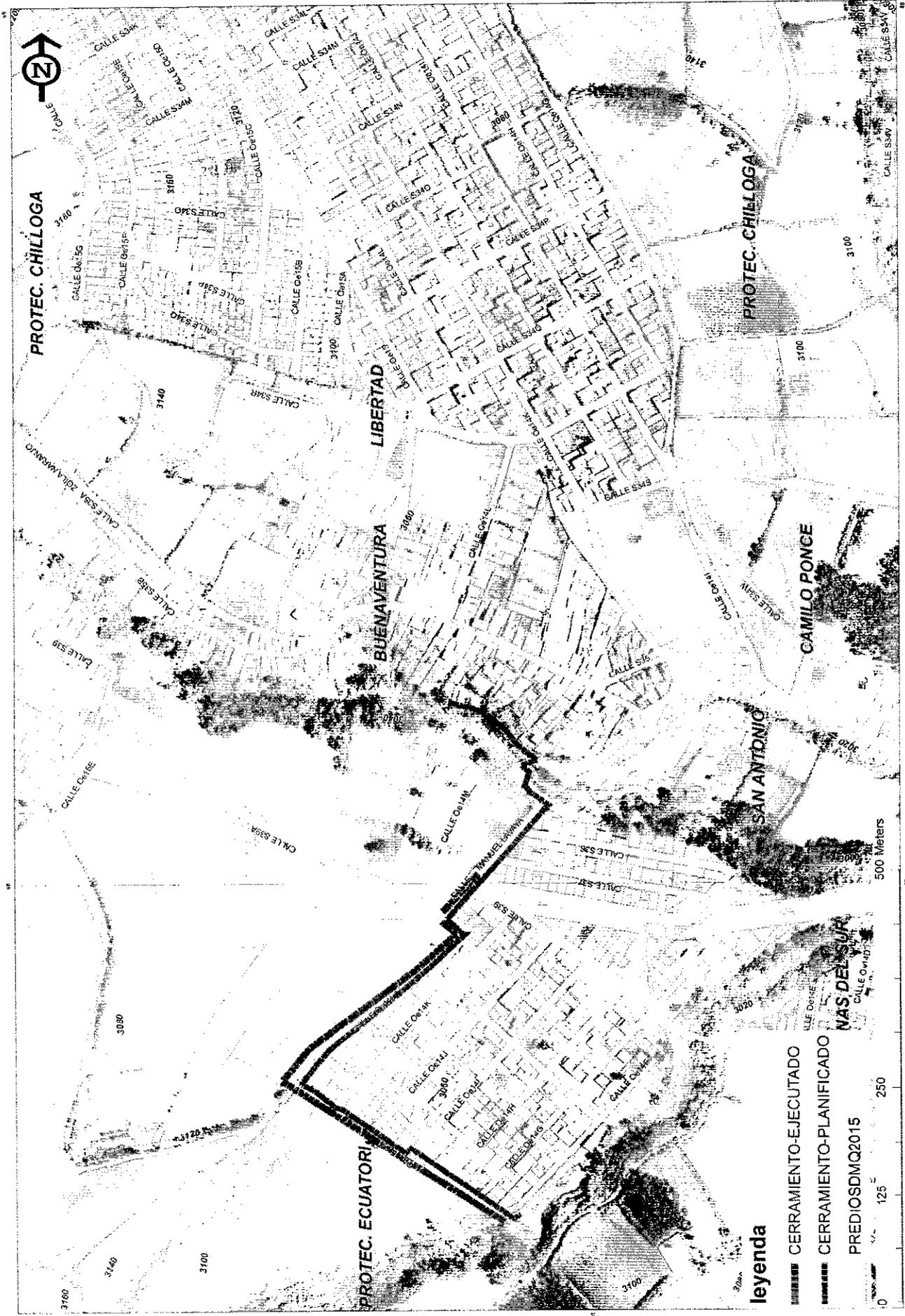




**leyenda**  
 CERRAMIENTO EJECUTADO  
 LIMITE URBANO QUITO

QUITO  
 TRAMO 6  
 IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR  
 1:2.000  
 PSA

Quito 15



**leyenda**

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
-  CERRAMIENTO-PLANIFICADO
-  PREDIOS MQ2015

0 125 250  
500 Meters

1:1 500



TRAMO 7

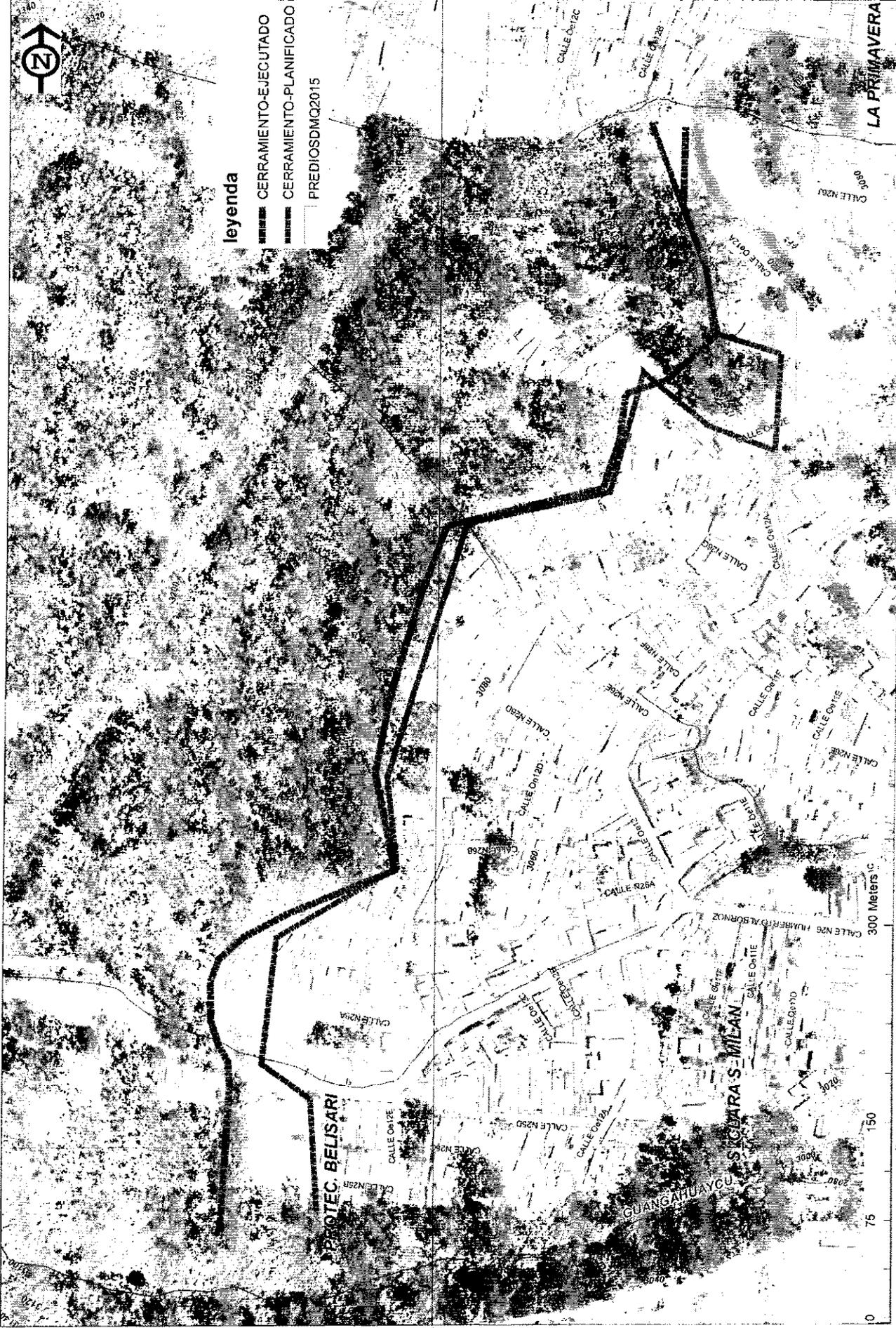
IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR



10

cotencia 14





**leyenda**

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
-  CERRAMIENTO-PLANIFICADO
-  PREDIOSDMQ2015

2

Truco (13)



**leyenda**

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
-  CERRAMIENTO-PLANIFICADO
-  PREDIO SDM/Q2015



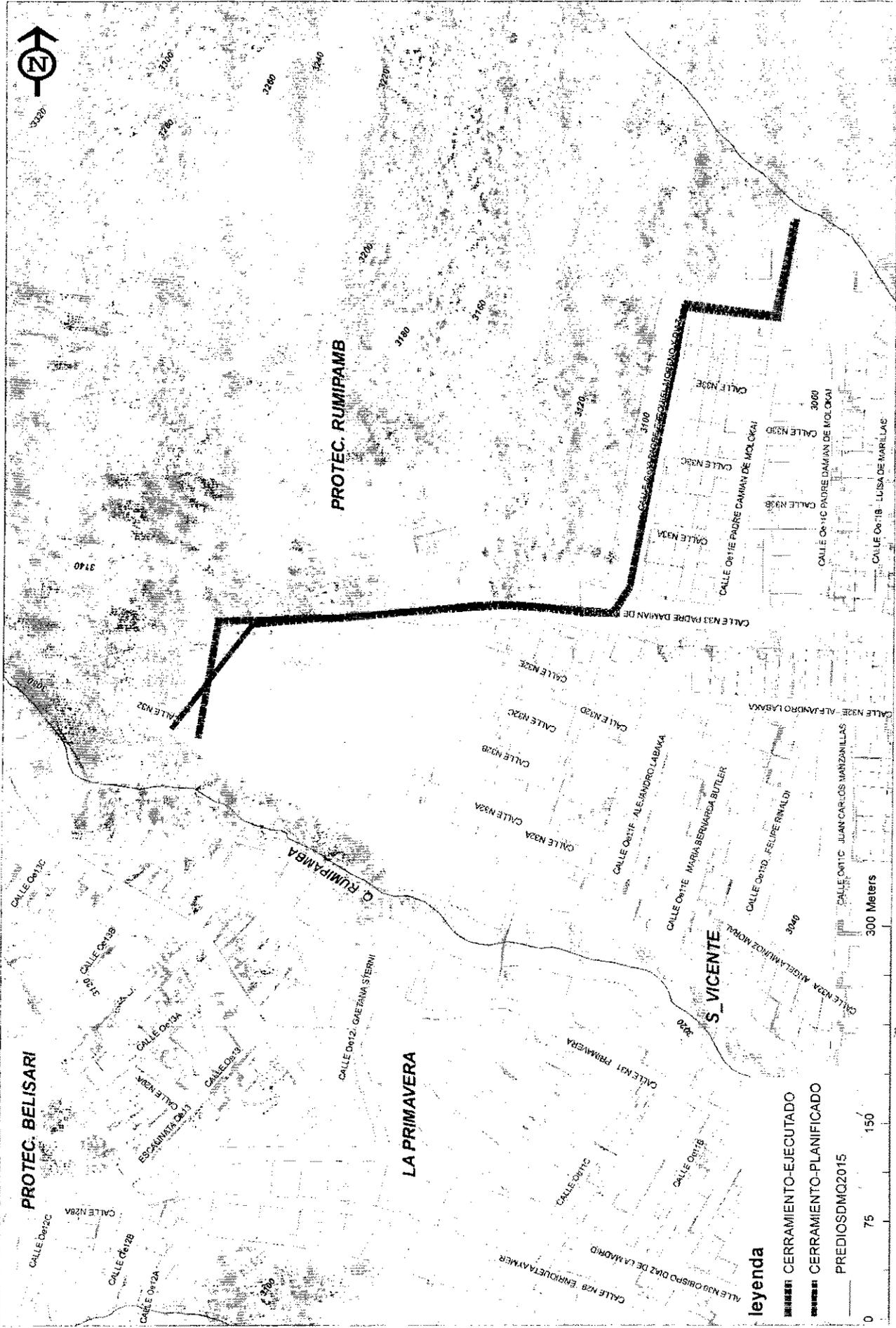
1:1.000

**QUIJO**

**PSA**

**TRAMO 11**

**IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR NORTE**



ck

Doc. 12

PROTEC. BELISARI

PROTEC. RUMIRAMB

LA PRIMAVERA

S. VICENTE

leyenda

-  CERRAMIENTO-EJECUTADO
-  CERRAMIENTO-PLANIFICADO

PREDIOSDMQ2015

0 75 150 300 Meters

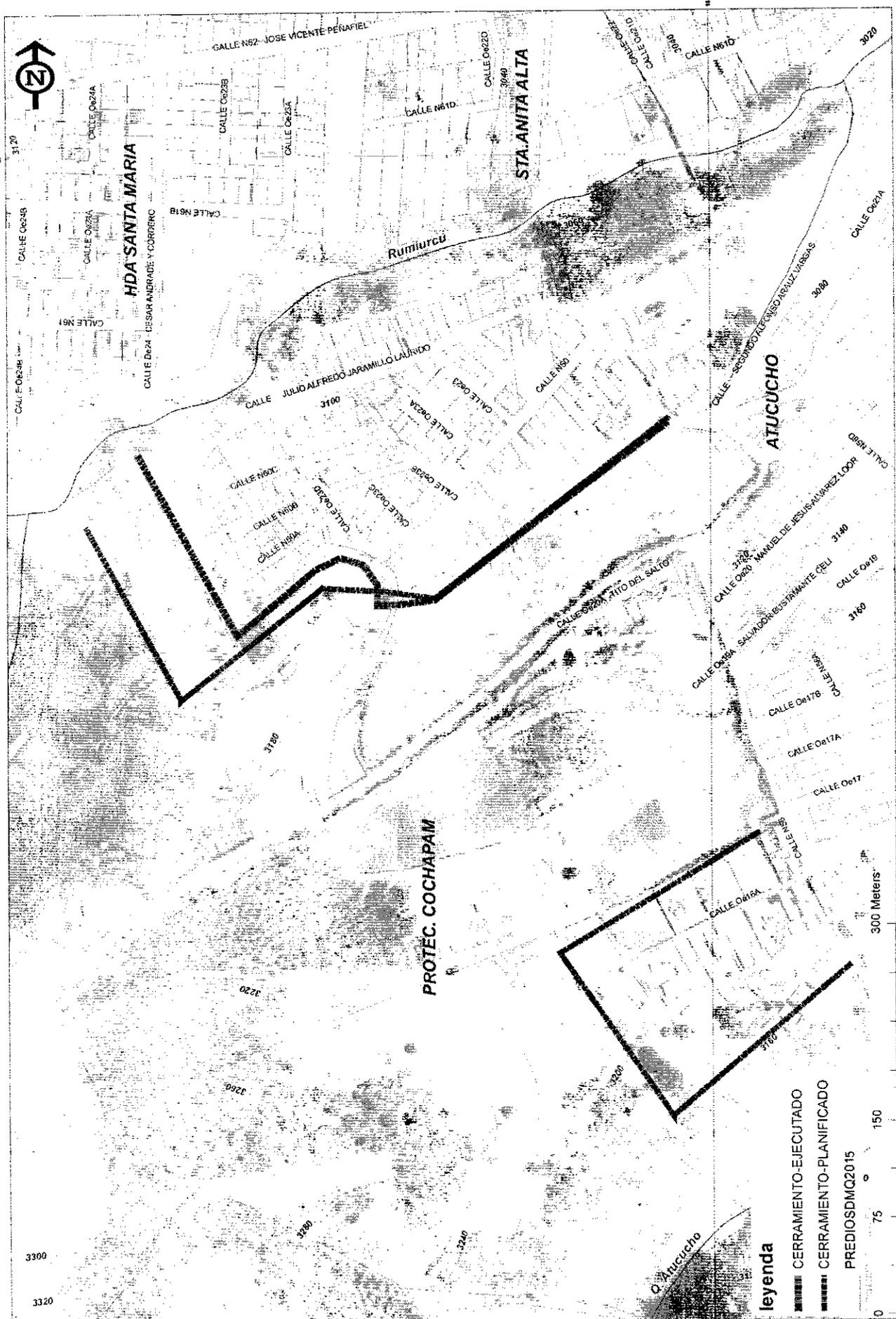
IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR CENTRO

TRAMO 12



QUITO

1:1.000



**HDA SANTA MARIA**

**STA. ANITA ALTA**

**ATUCUCHO**

**PROTEC. COCHAPAM**

**legenda**  
 ■■■■■ CERRAMIENTO-EJECUTADO  
 - - - - - CERRAMIENTO-PLANIFICADO  
 PREDIOSDMQ2015

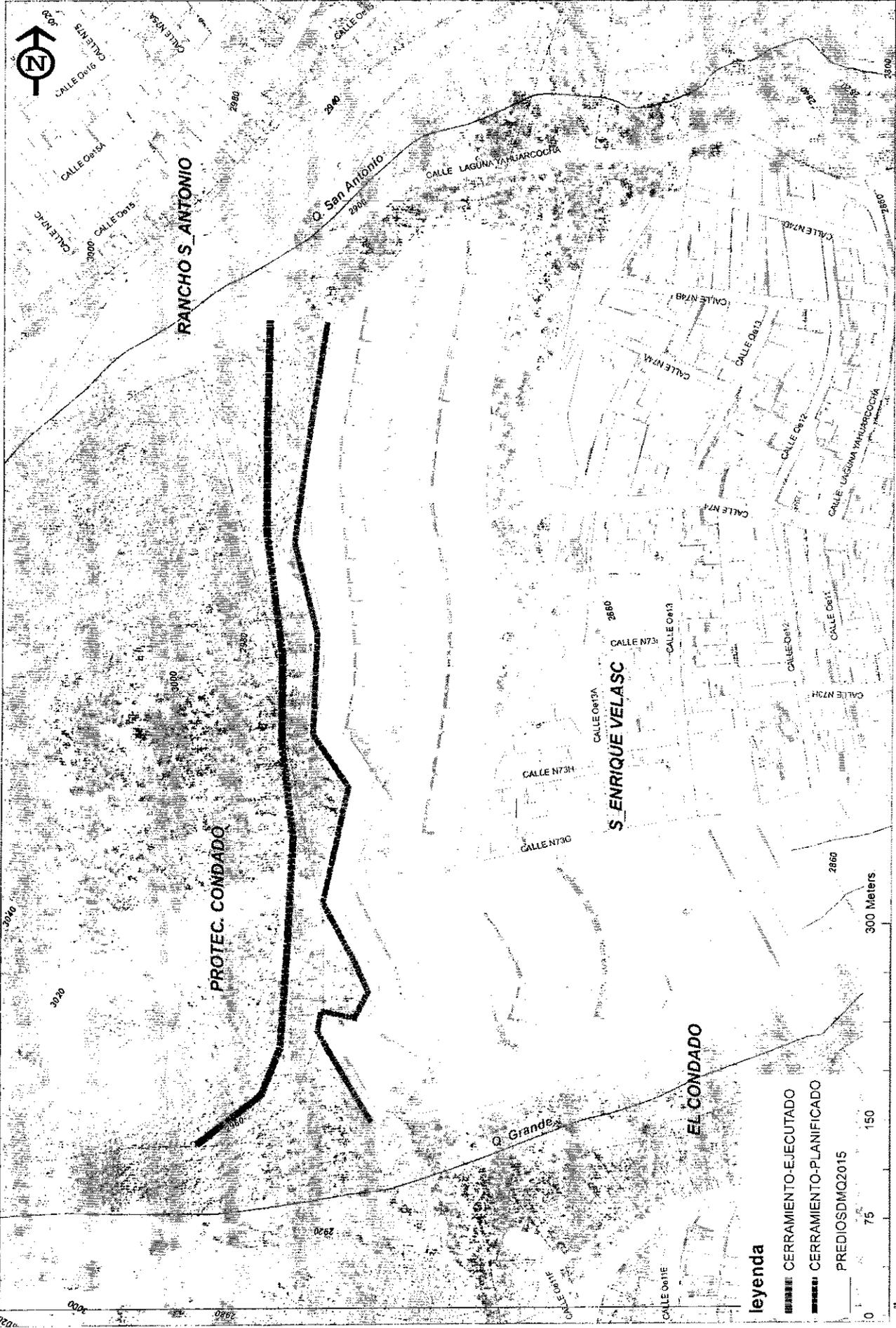


1:1,000



**TRAMO 13**

**IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR NORTE**



18

0ccc. 18

1:1,000

QUITO

PSA

TRAMO 14

IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR NORTE

18









**IMPLANTACIÓN CERRAMIENTO SECTOR SUR**  
 (Q. El Salto-Q. Saguanchi)

Longitud = 12 Km  
 por el PSA

1:12,500

PSA 17,500

h

word 9

# CERRAMIENTO EJECUTADO



— LIMITE URBANO QUITO  
Cerramiento Ejecutado (5574 m.)

6 000 Meters

4 500

1 250 000

3 000

1 500

0 750

500000

PROGRAMA DE CERRAMIENTO URBANO PARA QUITO  
SECTORES DONDE SE COLOCARAN EL CERRAMIENTO  
CERRAMIENTO DE LIMITE URBANO  
CERRAMIENTO EJECUTADO

9985000 495000

RECIBO PARA OBTENER MAS DETALLES DEL LIMITE URBANO Y CIUDAD CON EL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY.

LUGAR: CASA BARCEL

FECHA: 9 DE ABRIL 2014

NOMBRE	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Ramiro Fernandez	Huarcay	3040329	[Firma]
Carlos Espinoza	Guarcay	3040845	[Firma]
José Yupaqui	Huarcay	0992429530	[Firma]
Rosa Quezada	Huarcay	0999245462	[Firma]
Delia Bernad	Huarcay	3043050	[Firma]
Magdalena Masabanda	Huarcay	3097201	Magdalena
Maria Guadalupe Yago	Huarcay	3042864	Yago
Concepcion Jimenez	Huarcay	3042300	[Firma]
Georgina Logacho	Huarcay	2639126	Georgina Logacho
Mariana Trillini	La Cristalina		Mariana Trillini
Laura Chilligana	La Cristalina		Laura Chilligana
Maria Petros Simba	San Francisco de Huarcay	0984494094	Maria Petros Simba
Tomás Sanyaguiza	La Cristalina		Tomás Sanyaguiza
Tomás Aguayo Supa	La Cristalina		Tomás Aguayo Supa
Padre Dulcet	La Cristalina	156442221.9	[Firma]
Angelita Tacho	Huarcay	2638972	Angelita Tacho
Sebastian Tacho	Huarcay	3040161	Sebastian Tacho
Piedad Yacho	Guarcay	3030061	Piedad Yacho
Rosario Sangüina	Guarcay		Rosario Sangüina
Maria Fernandez	Huarcay	0969480632	[Firma]
Manuel Loyola	Huarcay	3690114	[Firma]
Domingo Capurro	Huarcay	0989363265	[Firma]
Jorge Capurro	Huarcay		[Firma]
Hercules Pulcero	Huarcay	0991169145	[Firma]

NOMBRE	BARRIO	TELEFONO	FIRMA
SEGUNDO CALDERÓN	CRISTALINA	0981856571	<del>Segundo W Calderón</del>
ROSA ANDRANGO	HUARCAY		<del>ROSA A</del>
Marcelo Cipriano	HUARCAY	0943573537 3042742	<del>Marcelo Cipriano</del>
Vicior MESA	CRISTALINA	098919797	<del>Vicior</del>
Bermea Jami	Cristalina	098161938.6	<del>Bermea Jami</del>
maria Jami	Cristalina	14 10 22433-6	<del>Maria Jami</del>
Amadeo Cipriano	Cristalina	09 170351045-1	<del>Amadeo Cipriano</del>
NOEMI CARMEN	HUARCAY	0986165300	<del>Noemi Carmen</del>
<del>Rafael Amador</del>	HUARCAY	420426625-11	<del>Rafael Amador</del>
LUIS ANTONIO MUGCHA	HUARCAY	3050602	<del>Luis Antonio</del>
Luis Antonio	HUARCAY CRISTALINA	05006457-6	<del>Luis Antonio</del>
Angela Garcia			<del>Angela Garcia</del>

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO / PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.  
 REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FISICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CON LA  
 ASOCIACIÓN PORVENIR

FECHA: 5 DE JUNIO DEL 2014

LUGAR: PSA

NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Dr. Carlos Perez Carrin	2500010	060318171-4	
Prsd Bolivar Pineda	0998576882	0800852980	
ILVAR TELLO RUIGO	3034130	110327521-3	
Vidal Jimenez	0986637916	110325196-1	
OSCAR BARRERO	02-2633536	170259058	
FRANCO PANTACOTA CORREA	2321466	170506576-8	

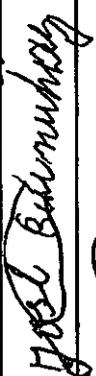
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Maria Tipon	2918-711	471009397-0	
Maria Ramirus	2918465	170536292-6	
Marionita Tipon	0939382353	1706941752	
Loreta Inesquina	0979137711	171695987-7	
	0986109202	172072272-5	
Alexandra Taimal	3050557	171175864-7	
Ana Maria Morales Acosta	2918-418-049526869	170915035-2	
Dora Espinosa Ortega	3050 690	0501798774	
Yvonne Lopez Cardona	3050557	1706694782	
Victor Anchotuna	2918-416	170472716-1	
Angel e Enrique	2918-445	18006747853	
Julio Espinosa	31380	17082167855	
Maria Luisa	3050557	1711922625-6	
FRANCISCO SOLARZANO	3051373	130355662-3	
Maria Silvia	3050026	060258081-1	
Mario Zito A.	3'82362-0495627374	1714344858	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO / PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.  
 REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FÍSICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CON EL BARRIO  
 SAN MARCELO

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2014		LUGAR: CASA BARRIAL	
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Héctor Ancochea	2967735		Héctor Ancochea
Segunda Ana			Segunda Ana
Segunda Candelaria	3007674		Segunda Candelaria
Rodrigo Cocha	3000119		Rodrigo Cocha
Miguel Vintamba	2918-095		M. Vintamba
Rosa Blanca Cocha	3050180		Rosa Blanca Cocha hija.
Salome Inga		17 0572332-6	
Pedro Inga	2918454	17 6944318-6	Pedro Inga
Luzmila Fajon		170482474-5	Luzmila Fajon
Carmen Tisalema	3051874		Carmen Tisalema
Susana Inaguiza			
Rosita Anchaño			
Transito Inaguiza			
Laura Edeleira Ramirez		170082382-4	

SA 6

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO/ PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.  
 REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FÍSICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CON EL BARRIO  
 SAN MARCELO

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2014		LUGAR: CASA BARRIAL	
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Miguel Quincho	7043072	050132511-2	
Fonge Yuxi	0998017047	172835326-0	
Marica Tipantora	0996876137	1719164251	
Marie Alejandrina Yorocho			
Nestor Quincho		170350805-9	Nestor Quincho
Yari Quincho	0991933976	050061201-5	
Narciso Quincho	0991933976	050153252-7	
Luis Somalo Anchara	2918-428	170944645-2	
Poncia Trinidad Inoquis	2918324	1095478-0	
Josefina Mullo			
Luis Quispe	2918148	170489280-9	
José Humiquinga	2918124	170332326-1	
Everardo Galca	2626261	020024646-9	

( )

( )

10


CPWCO (5)



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO  
REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN "SEÑALAMIENTO DEL LÍMITE URBANO" - PSA  
PARROQUIA LA ECUATORIANA

FECHA: MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014  
LUGAR: CASA BARRIAL LA INDEPENDENCIA

HORA: 18H00

No.	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO	CÉDULA	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Y Amado Sando			3690115		
2	Sesus Seréz			3690807		
3	Richard Pizarro			3690140		
4	Rosie Cruz			3650426		
5	Roberto Cordero			140208664		
6	Gladye Gago Torcu	La Independencia	171106340-2			
7	Francisco Chapitalán	Comunidad Tigua	050073280-5	2368028		
8	Irma Chugcunilán	Huancay	171563364-9	0995060447		
9	Paul Chugcunilán	Comunidad Tigua	- 0 -	0995093502		
10	Maria Paredonubi			3690084		
11	Yolanda Tobar	Huancay	17111875-7	0989402453		
12	Silvia Chango	SAPIO	J710356096	9690228	silvia_chango@hotmail.com	
13	Consuelo Chango	Espejo	171353065-5	0939105436		
14	Araceli Chango	ESPEJO	171711166-0	3051312		
15	Maria ZH			3691044		
16	Glaura Villalón	Independencia	14076235-1			



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO  
 REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN "SEÑALAMIENTO DEL LÍMITE URBANO" - PSA  
 PARROQUIA LA ECUATORIANA

FECHA: MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014  
 LUGAR: CASA BARRIAL LA INDEPENDENCIA

HORA: 18H00

No.	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO	CÉDULA	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Alberto Lora Ramos	Independencia	120317168-9	0949205434		
2	Maria Marisol Vasconez Y	Independencia	020473601-8	3690853		
3	Cecilia Stefania Vega Moreno	Independencia	020193041-9	091953651		
4	ANITA ROSA ESPINOZA					
5	MARIS CRISTINA LORA	HONORATO	170833374-9	07041845		
6	Mariana Afabela	Independencia	140316582-7	09988242632		
7	Laura Sanchez	La Independencia	141725337-9	0980028449		
8	Cecilia Reyes de Vega	La Independencia	130868988-9	3690745		
9	Blanca Moreno	La Independencia	140683233-2	3690142		
10	Rafael Amparadas	Espejo	1404266384	3690079		
11	Patricia Inca	La Independencia	1716990435	3690916		
12	Montenegro Karla	Independencia	17042030-4			
13	Carolina Calderon	B. Espejo	171144587-7	3690843		
14	Yorge Cochran	B. Espejo	140041174944			
15	Stefania Argumosa	Independencia	1408600390	3690154		
16	Abailencia Bonato	San de Juan - Loma		3690301		

CUSTO 4



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO  
 REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN "SEÑALAMIENTO DEL LÍMITE URBANO" - PSA  
 PARROQUIA LA ECUATORIANA

FECHA: MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014  
 LUGAR: CASA BARRIAL LA INDEPENDENCIA

HORA: 18H00

No.	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO	CÉDULA	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Mónica Espantoso	Kuarqui	0500847504	3042342		
2	José Robi Hidalgo	La Independencia	1404210344			
3	Bernardo La Hija	La Independencia	1103591367	3690393		
4	Laura Susana Bastida	Independencia	1703679264	3690155		
5	Rosario Escobar	Independencia	1703041069			
6	Rosario Escobar	Kuarqui	170616745	2960-095		
7	Silvia Chica	Independencia	1701907754			
8	Victoria Alonso Quimbato					
9	Marcos Silva	La Independencia	171593177-8	0990690672		
10	Ignacio Lopez					
11	Elsa Pacheco	La Independencia	050088704-0			
12	Haceldo Leon	La Independencia	091058950-6	0988751062		
13	Dr. Rika Susana Espinoza	Parroquia Quimsa	090760444	2690183		
14	Maricela Torres	Independencia	1702283915	3690360		
15	Josua Luna	Independencia	100089485-2	2671971		
16	María Pizarri	Independencia	171472309	3690620		



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO  
 REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN "SEÑALAMIENTO DEL LÍMITE URBANO" - PSA  
 PARROQUIA LA ECUATORIANA

FECHA: MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014  
 LUGAR: CASA BARRIAL LA INDEPENDENCIA

HORA: 18H00

No.	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO	CÉDULA	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Magdalena Román	La Independencia	1707419543	3690018		
2	Camila Camacho	La Independencia	1711012656	3690197		
3	Camila Hermosa	La Independencia	1706836044	3690064		
4	Laura Luna	La Independencia	1000824852	2671911		
5	Carlos Aguilar	La Independencia	1718900250			
6	Wendy Letama	La Independencia	1724300339	2639129		
7	Juana Sotelo Jazano	La Hered	1714943097	0998325946	juanacontalca@outlook.com	
8	Angela Cisaguan. Pollo.	Comunidad Jitlwa				
9	Rosa Rios	La Independencia	1708635410	3690218		
10	Leonila Calva	La Independencia	17100824604	3690058		
11	Bartolomé Bazar	La Independencia	1712075951	3690775		
12	Margarita Guzmán	La Independencia	0501403968	2690384		
13	Emilia Ferrer	La Independencia	06211073-9	099336625		
14	Honora Prado	La Independencia	171519300-3	3690141	monica.they@hotmail	
15	María Landa	La Independencia	1701255544	3690165		
16	Alberto Cristóbal	La Independencia		0985613319		

MES. (3)



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO  
REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN "SEÑALAMIENTO DEL LÍMITE URBANO" - PSA  
PARROQUIA LA ECUATORIANA

FECHA: MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014  
LUGAR: CASA BARRIAL LA INDEPENDENCIA

HORA: 18H00

No.	NOMBRE Y APELLIDO	BARRIO	CÉDULA	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jaime H. Figueroa	Independencia	1705035960	3690021		
2	Patricia Figueroa	San Francisco de Asís del Sur	171236273-5	3040347	patricia.figueroa@psa.com.ec	
3	Fabida Rosero	San Francisco de Asís del Sur	1702421118	2657955		
4	Pablo Zamora	Huancabamba	171383915-5	3041282		
5	Mrs Eloisa Calderón	Huancabamba	170217298-0	2620966		
6	Manuel González	Independencia	171080220-7	3690184	manuel.gonzalez@psa.com.ec	
7	Patricia Figueroa	Independencia	140432049-8	3690046		
8	Enrique Tula	Independencia	170156123-8	3690011		
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

REUNIÓN PARA COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES INSTITUCIONALES EN EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN FÍSICA DEL LÍMITE URBANO MEDIANTE COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO.

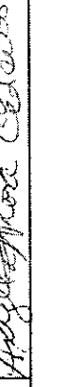
FECHA: 24 DE ABRIL DEL 2014

LUGAR: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO		E-MAIL ( Por favor marcar con letra legible)	FIRMA
			CONVENCIONAL TRABAJO	CELULAR		
DR. FREDERICK ZAPALÀ	Adm. Zona Centro	RECTOR GESTIÓN	3780300 ext 16643	09989183046	franklin.carrillozapalà@epas.gob.ec	
Kelly Virginia Maza	A.Z.S	COORDINADORA DE DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN (IE)	2675337 ext 310		vmlkth@hotmail.com	
Guillermo Maza	SZSC - AZC	PROYECTOR SEGURIDAD	2674500 ext 214	0998595370	maza@guillermo@gmail.com	
ING. ALBERTA GOETSCHEL	HIDROSIS S.I.	TECNICA	2571466	0991625242	andregot@hotosmail.com	
Marlon Domínguez	AZC	SYC	2674500 ext 316	0996922906	marlonf@epas.gob.ec	
Alex Renschke O.	A.Z. Guimbe	TECNICO	2674500 ext 316	0995018906	rafales@epas.com.mx	
Luis Humberto Miranda	PSA Hidrosis	TECNICO	2571466	0999503381	luis@hotosmail.com	
Guillermo Maza	VERB - Q	COORDINADOR	2674500	0992626414	enrique@epas.com	
Alicia Viquele	A.Z.C.	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	3110802 ext 418	0981893367	aviquele@hotosmail.com	
Vivian Maza	PSA	Gestora Social	2453654 ext 110	0998390127	vivianmaza@epas.gob.ec	

2 dos

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO/ PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**  
**REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FISICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CONVOCADA**  
**POR EL CONCEJAL EDY SANCHEZ**

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014		LUGAR: CONCEJO DEL DMQ	
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Yana Chimaron	0994378203 2604980	1709385858	
Miriam Fuente	0995711550	111201531-9	
Guillermo Gobilone	0999908250	050076278-6	
Luis E. Pacheco	2612525	170054096-4	
Marina Pillajo	0995688379	010148012-7	
Maria Lopez	0997227311	1707530356	
Yvonne Ortiz	7436250	770277996-0	
Marcela Lucero	2840445	170331646-2	
Elizabeth Gonzalez	3474160	1112466649	
Elizabeth Suarez G.	2820918	170174795-0	
Kate Herrera	03090523	130099419-9	
Luz Maritza	0998935946	020095340-4	
Angela Rosa Cedeno	0993618845	130393267-5	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO/ PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.  
 REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FISICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CONVOCADA  
 POR EL CONCEJAL EDY SANCHEZ

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014		LUGAR: CONCEJO DEL DMQ	
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
Patricia Teusungway	2036607 098486480	770273045-2	
Wlmita Cadena Joran	0984564922 2036736	130472540-9	
Hilda Sotomayor	0988590563	091347433-4	
Wlma Angolina	3170649	7908967114-6	
JEAN QUEZADA LUCERO	2840-445	171437810-3	
Laura Simbrano	5149371	171127066-5	
Manoel Paray	5120301	171065455-7	
Ronald Mollinos T	09952152439	170573363-0	
Nancy Betancourt	0999508094	1707231955	
VICENTE CHUCUILLA	0677-377	1021145281	
Luis Pacheco	0986932411	170461272-5	
Juan Manuel Pillon	9658-672	1700-1199-0	
ALEXANDREA NOQUEZ	3381324	1704002748	

11/09/14

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO/ PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.  
 REUNION PARA DIFUNDIR EL PROYECTO DE SENALAMIENTO FISICO DEL LIMITE URBANO: COLOCACION DEL CERRAMIENTO CONVOCADA  
 POR EL CONCEJAL EDY SANCHEZ

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014		LUGAR: CONCEJO DEL DMQ	
NOMBRE	TELEFONO	CEDULA	FIRMA
BERTHA XANESIDA	0987960324 3030253	140416506-2	
Isabel Yumbo	0987664374	130463879-2	
RAMIRO ROMERO S	2621712	170510974-0	
José Muñoz	3816950	170218724-7	
Rodrigo Guayta	2656784	050520613	
Dr. Carlos Bermeo	2289006	0500946384	
Carolina al Boin	0979774478	1405811972	

6